



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 105/013

Expte. N° 4076/2013

Montevideo, 18 de octubre de 2013

VISTO: la nota presentada por la firma Lazar S.A. comunicando el cambio de nombre comercial del producto "Espasmo Novemina", actualmente "Novemina Compuesta".

RESULTANDO: que dicho producto fue adjudicado por Resolución N° 187/012 de fecha 28 de noviembre de 2012 en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1", ítem N° 386.

CONSIDERANDO: I) que el nuevo producto cuenta con Registro expedido por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, N° 28013, vigente hasta el 30 de noviembre de 2017.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos, en el sentido que se trata de un medicamento idéntico al adjudicado, recomendándose mantener la adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Mantener la adjudicación del ítem N° 386 del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1" adjudicado por Resolución N° 187/012 de fecha 28 de noviembre de 2012, modificativas y concordantes, a la firma Lazar S.A., teniendo en cuenta el cambio de denominación del medicamento originalmente adjudicado, "Espasmo Novemina", el que actualmente se denomina "Novemina Compuesta".
- 2º) Notificar a la firma Lazar S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2012 y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad.
- 5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas